



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DECLARACION INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA, INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA otorgado el 01 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 33962 - 2021.-

Santiago, 08 de Septiembre de 2021.-



Nº Certificado: 123456924086.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456924086.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456924086.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 33.962 -2021

2 Cnr

3 OT N° 43.534. PROTOCOLIZADO N° 32.142.

4 DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO

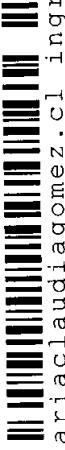
5 INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA

6 A

7 INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA

8 *****

9
10 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a primero de septiembre del
11 año dos mil veintiuno, ante mí, **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**,
12 Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con
13 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
14 trece, Comuna de Santiago, comparece: don **ENRIQUE ALEJANDRO**
15 **CABO OSMER**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de
16 identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil
17 doscientos cuarenta y ocho guion K, en representación de
18 **INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA**, sociedad del giro
19 de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones
20 cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y ocho guion cero,
21 y doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, chilena, divorciada,
22 diseñadora, cédula de identidad número seis millones doscientos
23 cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho, en
24 representación de **INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**,
25 sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número
26 setenta y seis millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos
27 treinta guion nueve, en su calidad de sucesora legal de **INVERSIONES**
28 **PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA**; todos los comparecientes
29 domiciliados, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de
30 Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos trece,

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534




1 comuna de Lo Barnechea, quienes acreditan su identidad con las
2 cédulas mencionadas y cuyas copias se protocolizan en este acto y
3 exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES DE LAS SOCIEDADES**
4 **COMPARCIENTES. A) ANTECEDENTES INVERSIONES SANTA**
5 **CARMEN LIMITADA.-** La sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN
6 LIMITADA, Uno) La sociedad nace como sociedad anónima como
7 consecuencia de la división de Inversiones Santa Carmen S.A. y en el
8 mismo acto es transformada en sociedad de responsabilidad limitada,
9 mediante escritura pública de fecha diecisésis de agosto del año dos mil
10 cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Armando Arancibia
11 Calderón, cuyo extracto se inscribió a fojas doscientos sesenta y cinco,
12 número doscientos seis, del Registro de Comercio del Conservador de
13 Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil cinco, y se
14 publicó en el Diario Oficial con fecha nueve de septiembre del mismo
15 año. Dos) Desde la fecha de su constitución, la sociedad ha sido objeto
16 de las siguientes modificaciones: i) Por escritura pública de fecha
17 treinta y uno de enero del año dos mil ocho, otorgada en la Notaría de
18 Santiago de don Armando Arancibia Calderón. Un extracto de la
19 escritura señalada se inscribió a fojas noventa, número setenta y seis,
20 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San
21 Miguel, correspondiente al año dos mil ocho, y fue publicado en el
22 Diario Oficial con fecha veinte de marzo del mismo año. ii) Por escritura
23 pública de fecha ocho de septiembre del año dos mil diez, otorgada en
24 la Notaría de Santiago de don Armando Arancibia Calderón. Un extracto
25 de la escritura señalada se inscribió a fojas doscientos noventa y siete,
26 número doscientos cuarenta y tres, en el Registro de Comercio del
27 Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año
28 dos mil diez, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha cinco de
29 octubre del mismo año. iii) Por escritura pública de fecha veinticinco de
30 abril del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don



**CLAUDIA GOMEZ LUCARES****Notario Público****50º NOTARIA SANTIAGO**

1 Cosme Gomila Gatica. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a
2 fojas trescientos treinta y ocho, número doscientos cuarenta, en el
3 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel,
4 correspondiente al año dos mil doce, y fue publicado en el Diario Oficial
5 con fecha veinticinco de junio del mismo año. iv) Por escritura pública
6 de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, otorgada en la
7 Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Un extracto de la
8 escritura señalada se inscribió a fojas quinientos veintisiete, número
9 trescientos noventa y seis en el Registro de Comercio del Conservador
10 de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil doce, y
11 fue publicado en el Diario Oficial con fecha veintisiete de noviembre del
12 mismo año. v) Por escritura pública de fecha diecinueve de diciembre
13 del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme
14 Gomila Gatica. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas
15 noventa y tres, número setenta, en el Registro de Comercio del
16 Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año
17 dos mil trece, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha dieciséis de
18 febrero del mismo año. vi) Por escritura pública de fecha quince de
19 septiembre del año dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago
20 de doña Myriam Amigo Arancibia. Un extracto de la escritura señalada
21 se inscribió a fojas doscientos sesenta y ocho, número ciento ochenta y
22 seis, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
23 San Miguel, correspondiente al año dos mil quince, y fue publicado en el
24 Diario Oficial con fecha siete de octubre del mismo año. vii) Por
25 escritura pública de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil
26 quince, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo
27 Arancibia. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas
28 trescientos veintiocho, número doscientos veintitrés, en el Registro de
29 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel,
30 correspondiente al año dos mil quince, y fue publicado en el Diario

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534

1 Oficial con fecha siete de noviembre del mismo año. viii) Por escritura
2 pública de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, otorgada en
3 la Notaría de Santiago de doña Marcela Medina Ricci. Un extracto de la
4 escritura señalada se inscribió a fojas doscientos sesenta y cinco,
5 número ciento setenta, en el Registro de Comercio del Conservador de
6 Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil dieciséis, y
7 fue publicado en el Diario Oficial con fecha dieciséis de noviembre del
8 mismo año. ix) Por escritura pública de fecha quince de diciembre del
9 año dos mil diecisiete, otorgada en la Notaría de Santiago de doña
10 María Soledad Santos. Un extracto de la escritura señalada se inscribió
11 a fojas veinticinco, número dieciséis, en el Registro de Comercio del
12 Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año
13 dos mil dieciocho, y a fojas cinco mil doscientos sesenta y ocho, número
14 dos mil novecientos setenta, en el Registro de Comercio del
15 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos
16 mil dieciocho, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha ocho de
17 febrero y veinticuatro de enero del mismo año, respectivamente. x) Por
18 escritura pública de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho,
19 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Marcela Medina Ricci. Un
20 extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas ciento cincuenta y
21 tres, número ochenta, en el Registro de Comercio del Conservador de
22 Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil dieciocho,
23 y fue publicado en el Diario Oficial con fecha siete de julio del mismo
24 año. xi) Por escritura pública de fecha catorce de diciembre de dos mil
25 dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Marcela Medina
26 Ricci. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas
27 veinticinco, número once, en el Registro de Comercio del Conservador
28 de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil
29 diecinueve, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha seis de febrero
30 del mismo año. xii) Por escritura pública de fecha nueve de abril del año

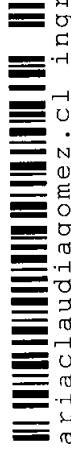


Soler



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 dos mil veintiuno otorgada en la Notaría de Santiago de doña Claudia
2 Gomez Lucares. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas
3 ochenta y uno vuelta, número cuarenta y nueve, en el Registro de
4 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel,
5 correspondiente al año dos mil veintiuno, y fue publicado en el Diario
6 Oficial con fecha veintitrés de abril del mismo año; y xiii) Por escritura
7 pública de fecha quince de junio del año dos mil veintiuno, otorgada en
8 la Notaría de Santiago de doña Claudia Gómez Lucares. Un extracto de
9 la escritura señalada se inscribió a fojas ciento cincuenta y uno, número
10 ochenta y cuatro, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes
11 Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil veintiuno, y fue
12 publicado en el Diario Oficial con fecha veintiuno de Julio del mismo
13 año. **B) ANTECEDENTES INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR**
14 **LIMITADA.**- Uno) La sociedad se constituyó mediante escritura a
15 pública de fecha ocho de junio del año dos mil quince, otorgada en la
16 Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia. Un extracto de
17 dicha escritura se inscribió a fojas cuarenta y ocho mil novecientos
18 setenta, número veintiocho mil quinientos setenta y siete, en el Registro
19 de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,
20 correspondiente al año dos mil quince y se publicó en el Diario Oficial
21 de fecha diez de julio del mismo año. Dos) Desde la fecha de su
22 constitución, la sociedad ha sido objeto de las siguientes
23 modificaciones: i) Por escritura pública de fecha catorce de abril del año
24 dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam
25 Amigo Arancibia. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a
26 fojas treinta y dos mil doscientos trece, número diecisiete mil
27 ochocientos cincuenta y cinco, en el Registro de Comercio del
28 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos
29 mil dieciséis, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha trece de
30 mayo del mismo año. ii) Por escritura pública de fecha veintiuno de

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534




1 junio del año dos mil diecisiete, otorgada en la Notaría de San Miguel
2 de doña Marcela Medina Ricci. Un extracto de la escritura señalada se
3 inscribió a fojas cincuenta y un mil seiscientos sesenta, número
4 veintiocho mil ciento treinta y cuatro, en el Registro de Comercio del
5 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos
6 mil diecisiete, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha siete de
7 julio del mismo año; y iii) Por escritura pública de fecha nueve de abril
8 del año dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Santiago de doña
9 Claudia Gómez Lucares. Un extracto de la escritura señalada se inscribió
10 a fojas treinta y un mil setenta y tres, número catorce mil trescientos
11 once, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
12 Santiago, correspondiente al año dos mil veintiuno, y fue publicado en
13 el Diario Oficial con fecha veintidós de abril del mismo año. iv) Por
14 escritura pública de fecha quince de junio del año dos mil veintiuno,
15 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Claudia Gómez Lucares. Un
16 extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas sesenta y tres mil
17 catorce, número veintinueve mil trescientos veintisiete, en el Registro
18 de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,
19 correspondiente al año dos mil veintiuno, y fue publicado en el Diario
20 Oficial con fecha quince de julio del mismo año. **SEGUNDO:** Por
21 escritura pública de fusión de fecha quince de junio del año dos mil
22 veintiuno, otorgada en la notaría de Santiago de doña Claudia Gomez
23 Lucares, los únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA,
24 y los socios de INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA,
25 acordaron fusionar ambas sociedades, mediante la incorporación de
26 INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA en INVERSIONES
27 SANTA CARMEN LIMITADA. Un extracto de la escritura señalada se
28 inscribió a fojas ciento cincuenta y uno, número ochenta y cuatro, en el
29 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel,
30 correspondiente al año dos mil veintiuno, y fue publicado en el Diario





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 Oficial con fecha veintiuno de Julio del mismo año. **TERCERO:** Por otro
2 lado, en este acto y por medio de este instrumento, los comparecientes
3 vienen en declarar, dando cumplimiento así a lo exigido por los Artículos
4 Séptimo y Octavo del Decreto Ley Número mil novecientos treinta y
5 nueve, sustituido por el Artículo Primero de la Ley dieciocho mil
6 doscientos cuarenta y cinco, en relación a la declaración de
7 Nacionalidad de las partes comparecientes, en este caso las sociedades
8 comparecientes, las cuales por medio de sus representantes legales
9 declaran bajo fe de juramento que poseen Nacionalidad Chilena, y que
10 fueron constituidas en Chile dando fiel cumplimiento a los requisitos
11 exigidos por las leyes chilenas. **CUARTO: DERECHOS DE DOMINIO**
12 **SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA,**
13 **INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA.** La Sociedad
14 antes señalada, que se fusionó por incorporación en INVERSIONES
15 SANTA CARMEN LIMITADA, era dueña en comunidad de derechos de
16 dominio, sobre un predio rustico signado como lote Número Seis del
17 plano número sesenta y tres, situado en el lugar que se denomina
18 **Península Antonio Varas, de la comuna de Puerto Natales,**
19 Provincia de Última Esperanza, de la Duodécima Región de Magallanes y
20 Antártica Chilena, que tiene una superficie de dos mil trescientos
21 setenta y dos coma cincuenta hectáreas, individualizado en el Plano XII-
22 Uno-Ciento Cincuenta guion TR y deslinda: **Norte:** con lotes cuatro y
23 cinco del plano sesenta y tres, separado por cerco; **Este:** Seno Última
24 Esperanza, en línea a ochenta metros de las mareas máximas
25 ordinarias; **Sur:** con lote número siete del plano sesenta y tres ,
26 separado por cerco; y, **Oeste:** con lote número Ocho del plano sesenta y
27 tres, separado por cerco. Dicho predio se ha subdividido en seis lotes,
28 según plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto
29 Natales con el número doscientos seis del año dos mil ocho, que son los
30 que la sociedad absorbida, es dueña en comunidad del cuarenta por

Verifique en www.notariaciudiagomez.cl ingresando: 202143534



1 ciento de los derechos de dominio de cada uno de los lotes, que viene
2 en asignar en dominio a INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA.
3 **QUINTO: DECLARACIÓN DE ASIGNACION EN DOMINIO DE**
4 **INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA A INVERSIONES**
5 **SANTA CARMEN LIMITADA:** Los comparecientes declaran, a través de
6 sus representantes, que el cuarenta por ciento de los derechos de
7 dominio sobre cada uno de los lotes señalados anteriormente que eran
8 propiedad de Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada son asignados en
9 dominio a la sociedad **Inversiones Santa Carmen Limitada**, al
10 **efectuarse la fusión a la que se refieren las cláusulas**
11 **precedentes.** Los derechos en dominio sobre bienes inmuebles que se
12 asignan en dominio a la sociedad **INVERSIONES SANTA CARMEN**
13 **LIMITADA, se hace en un valor total de doscientos cincuenta y**
14 **ochos millones trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y**
15 **seis pesos, y son los siguientes a) CUARENTA POR CIENTO SOBRE**
16 **EL LOTE SEIS A, producto de la subdivisión del Lote número seis del**
17 **Plano número sesenta y tres, situado en el lugar denominado Península**
18 **Antonio Varas, de la Comuna de Puerto Natales, Provincia de Ultima**
19 **Esperanza de la Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena, y**
20 **que según el respectivo plano de subdivisión, archivado al final del**
21 **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto**
22 **Natales del año dos mil ocho, bajo el número doscientos seis, tiene una**
23 **superficie total aproximada de trescientos sesenta y uno coma una**
24 **hectáreas, y los siguientes deslindes especiales: Al Norte, con el Lote**
25 **número cinco del Plano sesenta y tres por una distancia de novecientos**
26 **cuarenta y siete metros, separado por cerco; Al Sur, con el Lote**
27 **número siete del Plano sesenta y tres, por una distancia de seiscientos**
28 **noventa y cinco metros separado por cerco; Al Oriente, con Seno de**
29 **Ultima Esperanza, en línea a ochenta metros de las mareas máximas**
30 **ordinarias; y Al Poniente, faja fiscal por una distancia de seis mil**







CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 doscientos sesenta y ocho metros separado por cerco y con el Lote seis
2 B del mismo plano de subdivisión por una distancia de novecientos
3 sesenta metros. Adquirió los derechos en el inmueble individualizado
4 precedentemente por asignación en dominio que le hizo las sociedades
5 fusionadas EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR LIMITADA, Sociedad
6 Comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario número
7 setenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos
8 cuarenta guion cero, representada por don ENRIQUE ALEJANDRO CABO
9 OSMER, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad número
10 seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho
11 guion K; EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, Sociedad
12 Comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario número
13 setenta y siete millones ochocientos veintiún mil seiscientos noventa
14 guion seis, representada por doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER,
15 divorciada, diseñadora, cédula de identidad número seis millones
16 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion
17 ocho; TRANSPORTES SAN ALEJANDRO LIMITADA, Sociedad Comercial
18 del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis
19 millones doscientos doce mil doscientos cincuenta guion dos,
20 representada por doña CLARA DEL CARMEN OSMER CÉSPED, casada y
21 separada de bienes, profesora, cédula de identidad número dos millones
22 ochocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y uno guion seis; y,
23 TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, Sociedad comercial del giro de
24 su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones
25 novecientos veintiún mil ciento ochenta-cero, representada por don
26 ULPIANO CABO RIO, casado y separado de bienes, empresario, cédula
27 de identidad número tres millones ciento cincuenta mil doscientos
28 sesenta y ocho guion tres, todos con domicilio en La Comuna de Las
29 Condes, Región Metropolitana, mediante escritura pública de
30 Declaración de Asignación en Dominio, suscrita ante la Notario Público

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534



1 de Santiago doña Myriam Amigo Arancibia, el treinta y uno de Agosto
2 del año dos mil quince, Repertorio número trece mil treinta y tres,
3 complementada por escritura pública suscrita en la Misma Notaría, el
4 diecinueve de Octubre del año dos mil quince, Repertorio número quince
5 mil seiscientos diecisiete. El título de dominio a nombre de la sociedad
6 absorbida se encuentra inscrito a fojas ciento sesenta y ocho vuelta
7 número ciento once, correspondiente al Registro de Propiedad del año
8 dos mil veinte Rol de Avalúo de la comuna de Natales número mil uno
9 guion cuarenta y siete. Dicho activo es asignado a INVERSIONES SANTA
10 CARMEN LIMITADA por un valor neto de treinta y nueve millones
11 seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve pesos; b)
12 **CUARENTA POR CIENTO SOBRE EL LOTE SEIS B**, producto de la
13 subdivisión del Lote número seis del Plano número sesenta y tres,
14 situado en el lugar denominado Península Antonio Varas, de la Comuna
15 de Puerto Natales, Provincia de Ultima Esperanza de la Duodécima
16 Región de Magallanes y Antártica Chilena, y que según el respectivo
17 plano de subdivisión, archivado al final del Registro de Propiedad del
18 Conservador de Bienes Raices de Puerto Natales del año dos mil ocho,
19 bajo el número doscientos seis, tiene una superficie total aproximada de
20 trescientos diez coma dos hectáreas, y los siguientes deslindes
21 especiales: **Al Norte**, con el Lote número cinco del Plano sesenta y tres
22 por una distancia de dos mil treinta y cinco metros, separado por cerco;
23 **Al Sur**, con el Lote seis C, por una distancia de mil ciento sesenta y
24 tres metros, separado por cerco; **Al Oriente**, con faja fiscal igual a una
25 distancia de mil setecientos setenta y ocho metros y con el Lote seis A
26 del mismo plano de subdivisión, por una distancia igual a novecientos
27 sesenta metros, en ambos casos separados por cerco; y **Al Poniente**,
28 con el Lote seis D con una distancia igual a mil trescientos sesenta y
29 dos metros, separado por cerco. Adquirió los derechos en el inmueble
30 individualizado precedentemente por asignación en dominio que le hizo





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 las sociedades fusionadas EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR
2 LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación, Rol Único
3 Tributario número setenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete
4 mil ochocientos cuarenta guion cero, representada por don ENRIQUE
5 ALEJANDRO CABO OSMER, divorciado, ingeniero comercial, cédula de
6 identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil
7 doscientos cuarenta y ocho guion K; EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA
8 ANA LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación, Rol
9 Único Tributario número setenta y siete millones ochocientos veintiún
10 mil seiscientos noventa guion seis, representada por doña MARGARITA
11 VIRGINIA CABO OSMER, divorciada, diseñadora, cédula de identidad
12 número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos
13 cuarenta y nueve guion ocho; TRANSPORTES SAN ALEJANDRO
14 LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación, Rol Único
15 Tributario número setenta y seis millones doscientos doce mil
16 doscientos cincuenta guion dos, representada por doña CLARA DEL
17 CARMEN OSMER CÉSPED, casada y separada de bienes, profesora,
18 cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y seis
19 mil doscientos ochenta y uno guion seis; y, TRANSPORTES SANTA JULIA
20 LIMITADA, Sociedad comercial del giro de su denominación, Rol Único
21 Tributario número setenta y siete millones novecientos veintiún mil
22 ciento ochenta guion cero, representada por don ULPIANO CABO RIO,
23 casado y separado de bienes, empresario, cédula de identidad número
24 tres millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y ocho guion tres,
25 todos con domicilio en La Comuna de Las Condes, Región Metropolitana,
26 mediante escritura pública de Declaración de Asignación en Dominio,
27 suscrita ante la Notario Público de Santiago doña Myriam Amigo
28 Arancibia, el treinta y uno de Agosto del año dos mil quince, Repertorio
29 número trece mil treinta y tres, complementada por escritura pública
30 suscrita en la Misma Notaría, el diecinueve de Octubre del año dos mil

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534



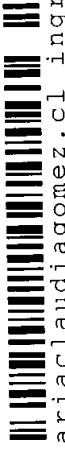
1 quince, Repertorio número quince mil seiscientos diecisiete. El título de
2 dominio a nombre de la sociedad absorbida se encuentra inscrito a fojas
3 ciento setenta, número ciento doce, correspondiente al Registro de
4 Propiedad del año dos mil veinte Rol de Avalúo de la comuna de Natales
5 número mil uno guion cuarenta y ocho. Dicho activo es asignado a
6 INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA por un valor neto de treinta y
7 cuatro millones treinta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos. c)
8 **CUARENTA POR CIENTO SOBRE EL LOTE SEIS C**, producto de la
9 subdivisión del Lote número seis del Plano número sesenta y tres,
10 situado en el lugar denominado Península Antonio Varas, de la Comuna
11 de Puerto Natales, Provincia de Última Esperanza de la Duodécima
12 Región de Magallanes y Antártica Chilena, y que según el respectivo
13 plano de subdivisión, archivado al final del Registro de Propiedad del
14 Conservador de Bienes Raíces de Puerto Natales del año dos mil ocho,
15 bajo el número doscientos seis, tiene una superficie total aproximada de
16 cuatrocientos setenta y cuatro coma cuatro hectáreas, y los siguientes
17 deslindes especiales: **Al Norte**, con el Lote seis B del mismo plano de
18 subdivisión por una distancia de mil ciento sesenta y tres metros,
19 separado por cerco; **Al Sur**, con el lote número siete del plano sesenta
20 y tres por una distancia de dos mil seiscientos setenta y un metros,
21 separado por cerco; **Al Oriente**, con faja fiscal por una distancia de
22 tres mil doscientos sesenta y cinco metros, separados por cerco; y **Al
23 Poniente**, con el Lote seis D del mismo plano de subdivisión por una
24 distancia de mil setecientos cuarenta y cuatro metros. Adquirió los
25 derechos en el inmueble individualizado precedentemente por
26 asignación en dominio que le hizo las sociedades fusionadas EMPRESA
27 DE TRANSPORTES ASTUR LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su
28 denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones
29 ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta guion cero,
30 representada por don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, divorciado,





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 ingeniero comercial, cédula de identidad número seis millones
2 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guion K;
3 EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, Sociedad Comercial
4 del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y
5 siete millones ochocientos veintiún mil seiscientos noventa guion seis,
6 representada por doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, divorciada,
7 diseñadora, cédula de identidad número seis millones doscientos
8 cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho;
9 TRANSPORTES SAN ALEJANDRO LIMITADA, Sociedad Comercial del giro
10 de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones
11 doscientos doce mil doscientos cincuenta guion dos, representada por
12 doña CLARA DEL CARMEN OSMER CÉSPED, casada y separada de bienes,
13 profesora, cédula de identidad número dos millones ochocientos
14 cuarenta y seis mil doscientos ochenta y uno guion seis; y,
15 TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, Sociedad comercial del giro de
16 su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones
17 novecientos veintiún mil ciento ochenta guion cero, representada por
18 don ULPIANO CABO RIO, casado y separado de bienes, empresario,
19 cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta mil
20 doscientos sesenta y ocho guion tres, todos con domicilio en La Comuna
21 de Las Condes, Región Metropolitana, mediante escritura pública de
22 Declaración de Asignación en Dominio, suscrita ante la Notario Público
23 de Santiago doña Myriam Amigo Arancibia, el treinta y uno de Agosto
24 del año dos mil quince, Repertorio número trece mil treinta y tres,
25 complementada por escritura pública suscrita en la Misma Notaría, el
26 diecinueve de Octubre del año dos mil quince, Repertorio número quince
27 mil seiscientos diecisiete. El título de dominio a nombre de la sociedad
28 absorbida se encuentra inscrito a fojas ciento setenta y dos, número
29 ciento trece, correspondiente al Registro de Propiedad del año dos mil
30 veinte, Rol de Avalúo de la comuna de Natales número mil uno guion

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534




1 cuarenta y nueve. Dicho activo es asignado a INVERSIONES SANTA
2 CARMEN LIMITADA por un valor neto de cincuenta y dos millones
3 cincuenta y seis mil quinientos once pesos. **d) CUARENTA POR**
4 **CIENTO SOBRE EL LOTE SEIS D**, producto de la subdivisión del Lote
5 número seis del Plano número sesenta y tres, situado en el lugar
6 denominado Península Antonio Varas, de la Comuna de Puerto Natales,
7 Provincia de Última Esperanza de la Duodécima Región de Magallanes y
8 Antártica Chilena, y que según el respectivo plano de subdivisión,
9 archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes
10 Raíces de Puerto Natales del año dos mil ocho, bajo el número
11 doscientos seis, tiene una superficie total aproximada de cuatrocientos
12 diecisésis hectáreas, y los siguientes deslinde especiales: **Al Norte**, con
13 el Lote número cinco del plano sesenta y tres por una distancia de dos
14 mil cuatrocientos treinta y seis metros, separado por cerco; **Al Sur**, con
15 el Lote número siete del plano sesenta y tres por una distancia de mil
16 trescientos cincuenta y tres metros, separado por cerco; **Al Oriente**,
17 con el Lote seis B del mismo plano de subdivisión por una distancia de
18 mil trescientos sesenta y dos metros y con Lote seis C del mismo plano
19 de subdivisión por una distancia de mil setecientos cuarenta y cuatro
20 metros, en ambos casos existe cerco; y **Al Poniente**, con el Lote seis E
21 por una distancia de mil setecientos sesenta y seis metros, separado
22 por cerco. Adquirió los derechos en el inmueble individualizado
23 precedentemente por asignación en dominio que le hizo las sociedades
24 fusionadas EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR LIMITADA, Sociedad
25 Comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario número
26 setenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos
27 cuarenta guion cero, representada por don ENRIQUE ALEJANDRO CABO
28 OSMER, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad número
29 seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho
30 guion K; EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, Sociedad





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 Comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario número
2 setenta y siete millones ochocientos veintiún mil seiscientos noventa
3 guion seis, representada por doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER,
4 divorciada, diseñadora, cédula de identidad número seis millones
5 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion
6 ocho; TRANSPORTES SAN ALEJANDRO LIMITADA, Sociedad Comercial
7 del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis
8 millones doscientos doce mil doscientos cincuenta guion dos,
9 representada por doña CLARA DEL CARMEN OSMER CÉSPED, casada y
10 separada de bienes, profesora, cédula de identidad número dos millones
11 ochocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y uno guion seis; y,
12 TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, Sociedad comercial del giro de
13 su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones
14 novecientos veintiún mil ciento ochenta guion cero, representada por
15 don ULPIANO CABO RIO, casado y separado de bienes, empresario,
16 cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta mil
17 doscientos sesenta y ocho guion tres, todos con domicilio en La Comuna
18 de Las Condes, Región Metropolitana, mediante escritura pública de
19 Declaración de Asignación en Dominio, suscrita ante la Notario Público
20 de Santiago doña Myriam Amigo Arancibia, el treinta y uno de Agosto
21 del año dos mil quince, Repertorio número trece mil treinta y tres,
22 complementada por escritura pública suscrita en la Misma Notaría, el
23 diecinueve de Octubre del año dos mil quince, Repertorio número quince
24 mil seiscientos diecisiete. El título de dominio a nombre de la sociedad
25 absorbida se encuentra inscrito a fojas ciento setenta y tres vuelta,
26 número ciento catorce, correspondiente al Registro de Propiedad del
27 año dos mil veinte, Rol de Avalúo de la comuna de Natales número mil
28 uno guion cincuenta. Dicho activo es asignado a INVERSIONES SANTA
29 CARMEN LIMITADA por un valor neto de cuarenta y cinco millones
30 seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cinco pesos. e) CUARENTA

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534



1 **POR CIENTO SOBRE EL LOTE SEIS E**, producto de la subdivisión del
2 Lote número seis del Plano número sesenta y tres, situado en el lugar
3 denominado Península Antonio Varas, de la Comuna de Puerto Natales,
4 Provincia de Última Esperanza de la Duodécima Región de Magallanes y
5 Antártica Chilena, y que según el respectivo plano de subdivisión,
6 archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes
7 Raíces de Puerto Natales del año dos mil ocho, bajo el número
8 doscientos seis, tiene una superficie total aproximada de trescientos
9 cuarenta y tres coma cuatro hectáreas, y los siguientes deslindes
10 especiales: **Al Norte**, con el Lote número cinco del plano sesenta y tres
11 por una distancia de dos mil metros, separado por cerco; **Al Sur**, con el
12 Lote número siete del plano sesenta y tres por una distancia de dos mil
13 doscientos quince metros, separado por cerco; **Al Oriente**, con el Lote
14 seis D del mismo plano de subdivisión, por una distancia de mil
15 setecientos sesenta y seis metros separado por cerco; y **Al Poniente**,
16 con el Lote seis F por una distancia de dos mil cuatrocientos dieciséis
17 metros, separado por cerco. Adquirió los derechos en el inmueble
18 individualizado precedentemente por asignación en dominio que le hizo
19 las sociedades fusionadas EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR
20 LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación, Rol Único
21 Tributario número setenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete
22 mil ochocientos cuarenta guion cero, representada por don ENRIQUE
23 ALEJANDRO CABO OSMER, divorciado, ingeniero comercial, cédula de
24 identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil
25 doscientos cuarenta y ocho guion K; EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA
26 ANA LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación, Rol
27 Único Tributario número setenta y siete millones ochocientos veintiún
28 mil seiscientos noventa guion seis, representada por doña MARGARITA
29 VIRGINIA CABO OSMER, divorciada, diseñadora, cédula de identidad
30 número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos

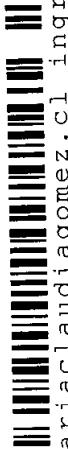




CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 cuarenta y nueve guion ocho; TRANSPORTES SAN ALEJANDRO
2 LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación, Rol Único
3 Tributario número setenta y seis millones doscientos doce mil
4 doscientos cincuenta guion dos, representada por doña CLARA DEL
5 CARMEN OSMER CÉSPED, casada y separada de bienes, profesora,
6 cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y seis
7 mil doscientos ochenta y uno guion seis; y, TRANSPORTES SANTA JULIA
8 LIMITADA, Sociedad comercial del giro de su denominación, Rol Único
9 Tributario número setenta y siete millones novecientos veintiún mil
10 ciento ochenta guion cero, representada por don ULPIANO CABO RIO,
11 casado y separado de bienes, empresario, cédula de identidad número
12 tres millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y ocho guion tres,
13 todos con domicilio en La Comuna de Las Condes, Región Metropolitana,
14 mediante escritura pública de Declaración de Asignación en Dominio,
15 suscrita ante la Notario Público de Santiago doña Myriam Amigo
16 Arancibia, el treinta y uno de Agosto del año dos mil quince, Repertorio
17 número trece mil treinta y tres, complementada por escritura pública
18 suscrita en la Misma Notaría, el diecinueve de Octubre del año dos mil
19 quince, Repertorio número quince mil seiscientos diecisiete. El título de
20 dominio a nombre de la sociedad absorbida se encuentra inscrito a fojas
21 ciento setenta y cinco vuelta número ciento quince, correspondiente al
22 Registro de Propiedad del año dos mil veinte Rol de Avalúo de la
23 comuna de Natales número mil uno guion cincuenta y uno. Dicho activo
24 es asignado a INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA por un valor
25 neto de treinta y siete millones seiscientos ochenta y un mil setecientos
26 dieciséis pesos. f) CUARENTA POR CIENTO SOBRE EL LOTE SEIS F,
27 producto de la subdivisión del Lote número seis del Plano número
28 sesenta y tres, situado en el lugar denominado Península Antonio Varas,
29 de la Comuna de Puerto Natales, Provincia de Ultima Esperanza de la
30 Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena, y que según el

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534



1 respectivo plano de subdivisión, archivado al final del Registro de
2 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Natales del año
3 dos mil ocho, bajo el número doscientos seis, tiene una superficie total
4 aproximada de cuatrocientos cuarenta y nueve hectáreas, y los
5 siguientes deslindes especiales: **Al Norte**, con el Lote número cuatro
6 del plano sesenta y tres por una distancia de dos mil doscientos
7 veintidós metros, separado por cerco; **Al Sur**, con el lote número siete
8 del plano sesenta y tres por una distancia de mil doscientos quince
9 metros, separado por cerco; **Al Oriente**, con Lote seis E del mismo
10 plano de subdivisión, por una distancia de dos mil cuatrocientos
11 diecisésis metros separado por cerco; **y Al Poniente**, con el Lote ocho
12 del plano sesenta y tres por una distancia de tres mil quinientos
13 cincuenta y ocho metros, separado por cerco. Adquirió los derechos en
14 el inmueble individualizado precedentemente por asignación en dominio
15 que le hizo las sociedades fusionadas EMPRESA DE TRANSPORTES
16 ASTUR LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación, Rol
17 Único Tributario número setenta y ocho millones ochocientos ochenta y
18 siete mil ochocientos cuarenta guion cero, representada por don
19 ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, divorciado, ingeniero comercial,
20 cédula de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco
21 mil doscientos cuarenta y ocho guion K; EMPRESA DE TRANSPORTES
22 SANTA ANA LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación,
23 Rol Único Tributario número setenta y siete millones ochocientos
24 veintiún mil seiscientos noventa guion seis, representada por doña
25 MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, divorciada, diseñadora, cédula de
26 identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil
27 doscientos cuarenta y nueve guion ocho; TRANSPORTES SAN
28 ALEJANDRO LIMITADA, Sociedad Comercial del giro de su denominación,
29 Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos doce mil
30 doscientos cincuenta guion dos, representada por doña CLARA DEL





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 CARMEN OSMER CÉSPED, casada y separada de bienes, profesora,
2 cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y seis
3 mil doscientos ochenta y uno guion seis; y, TRANSPORTES SANTA JULIA
4 LIMITADA, Sociedad comercial del giro de su denominación, Rol Único
5 Tributario número setenta y siete millones novecientos veintiún mil
6 ciento ochenta guion cero, representada por don ULPIANO CABO RIO,
7 casado y separado de bienes, empresario, cédula de identidad número
8 tres millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y ocho guion tres,
9 todos con domicilio en La Comuna de Las Condes, Región Metropolitana,
10 mediante escritura pública de Declaración de Asignación en Dominio,
11 suscrita ante la Notario Público de Santiago doña Myriam Amigo
12 Arancibia, el treinta y uno de Agosto del año dos mil quince, Repertorio
13 número trece mil treinta y tres, complementada por escritura pública
14 suscrita en la Misma Notaría, el diecinueve de Octubre del año dos mil
15 quince, Repertorio número quince mil seiscientos diecisiete. El título de
16 dominio a nombre de la sociedad absorbida se encuentra inscrito a fojas
17 ciento setenta y siete número ciento dieciséis, correspondiente al
18 Registro de Propiedad del año dos mil veinte Rol de Avalúo de la
19 comuna de Natales número mil uno guion cincuenta y dos. Dicho activo
20 es asignado a INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA por un valor
21 neto de cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil
22 trescientos treinta y siete pesos. **SEXTO: FINIQUITO.** Por el presente
23 instrumento la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA le
24 otorga a la sociedad INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA el
25 más amplio, completo y total finiquito respecto de éstos aportes.
26 **SEXTO: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que se
27 devenguen a causa o como consecuencia del otorgamiento del presente
28 instrumento, así como las posteriores inscripciones en el Conservador
29 de Bienes Raíces respectivo y demás registros públicos pertinentes,
30 serán de cuenta y cargo de las sociedades comparecientes por partes

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534



iguales. **SEPTIMO: MANDATO.** Los comparecientes en la presente escritura, en las calidades en que comparecen otorgan mandato irrevocable a los abogados doña Nazira Jadille Nara Rumie y don Joaquín Minassian Cabo, para que, separada e indistintamente, en su representación, procedan a otorgar las minutas y escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificadorias del presente instrumento y que sean necesarias, tanto respecto de cláusulas de la esencia, de la naturaleza, meramente accidentales o accesorias de este contrato, para subsanar reparos que se puedan formular por persona o autoridad competente, para permitir la inscripción de este título a nombre del comprador en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces que corresponde que sean necesarios o convenientes para cumplir con el mandato.- **OCTAVO: CLAUSULA FINAL.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, Certifico que he tenido a la vista Certificado de Avalúo Fiscal, Certificado de Deudas de Bienes Raíces en mayor extensión, con los que se da cumplimiento a lo indicado en el artículo setenta y cuatro del Código Tributario. **PERSONERÍAS:** La personería de don Enrique Alejandro Cabo Osmer, para representar a la sociedad INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA consta en escritura pública de fecha nueve de Abril de dos mil veintiuno otorgada en la notaría de Santiago de doña Claudia Gómez Lucares. La personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA consta en escritura pública de fecha nueve de abril de dos mil





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 veintiuno otorgada en la notaría de Santiago de doña Claudia Gómez
2 Lucares, documentos que no se insertan por ser conocidos por las
3 partes y haberlos tenido a la vista la notario que autoriza. En
4 comprobante y previa lectura firman los comparecientes junto a la
5 Notario que autoriza.- La presente escritura ha quedado incorporada en
6 el libro de instrumentos públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da**
7 **copia. Doy fe.-**

8
9
10
11
12 

ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER
13 **C.I. 6245 248-1C**

14 **p.p. INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA**

15
16
17
18 

MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

19 **C.I. 6245 249-8**

20 **p.p. INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
NOTARIO PÚBLICO
50º NOTARIA SANTIAGO

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202143534



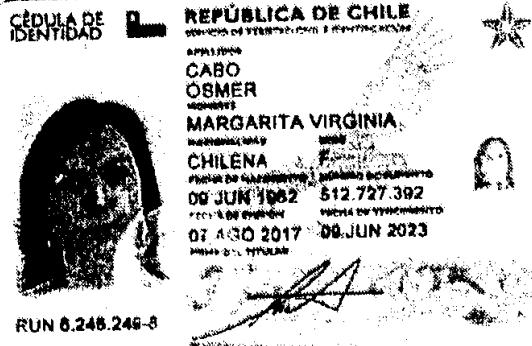



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 32142 DE FECHA: 01/09/22
REPERTORIO Nº: 33962



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO
Profesión: No Informada

INCHL5127273922S48<<<<<<<<<
6206099F2306094CHL6245249<8<<6
CABO<OSMER<<MARGARITA<VIRGINIA



Nació en: RECOLETA
Profesión: INGENIERO COMERCIAL

INCHL5122586401S50<<<<<<<<<
6008178M2208176CHL6245248<K<<4
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<



